



**ALEGACIONES QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CENTRISTA
DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA AL ANTEPROYECTO DE
EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RESIDENCIA DE
MAYORES Y CENTRO DE DÍA “VALLE DE LA OLIVA”**



Doña. Mercedes Pedreira de Vivero, en su condición de Portavoz del Grupo Municipal Centrista del Ayuntamiento de Majadahonda:

EXPONE:

Que en el Pleno de 29 de Mayo de 2013 se ha aprobado, de forma inicial, Anteproyecto de Explotación del Servicio Público de Residencia de Mayores y Centro de Día Valle de la Oliva.

A la vista de esta aprobación se presentan las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA: En el anteproyecto objeto de estas alegaciones se establece la obligación por parte del futuro adjudicatario de hacerse cargo de las obras de acondicionamiento del inmueble puesto a su disposición por el Ayuntamiento. Unas obras valoradas según el mismo en 1.187.772 €. Una cantidad, en la que se incluye en principio la reparación de los desperfectos que ha día de hoy sufre la instalación y cuyo origen no ha quedado aclarado en los informes que constan en el expediente correspondiente.

Con la redacción actual, el futuro adjudicatario además de los gastos lógicos derivados de renovación del mobiliario y otros equipamientos, asume el acondicionamiento del edificio, que ha día de hoy se encuentra en unas condiciones de deterioro bastante importantes. Parece claro que se pretende que sea la nueva concesionaria quien asuma todos los costes de los desperfectos, sin establecer el origen y la responsabilidad de los mismos. Esto supone a nuestro entender la renuncia a reclamar los daños derivados de un mantenimiento posiblemente negligente o incluso unos defectos de construcción achacables a la actuación de la empresa constructora.

Por todo ello entendemos que en ningún caso debe ser el nuevo concesionario el que asuma los gastos derivados del estado actual de la Residencia de Mayores, si no que estos sean reclamados a sus responsables.

SEGUNDA: Consideramos que visto lo expuesto en el punto anterior se debe de incluir en el Proyecto objeto de alegaciones un informe los servicios técnicos, donde se especifique cuales de los deterioros que a día de hoy muestra el edificio son debidos a defectos de construcción, a un mantenimiento negligente o ambos. Todo ello con el fin de poder llevar a cabo la reclamación a sus responsables.

TERCERA: La asunción por parte del nuevo concesionario de esta inversión derivada de una mala gestión anterior, propicia que el Ayuntamiento se vea forzado a rebajar el canon para no “ahogar” al concesionario en los primeros años de vigencia del contrato. Esto trae consigo un quebranto económico para el Consistorio, que al cargar unos gastos al nuevo adjudicatario que no son los normales del mantenimiento de este tipo de inmueble, provoca que en última instancia sea el propio Ayuntamiento el que sufra una parte del perjuicio económico derivados del negligente mantenimiento o la mala ejecución de las obras.

Por ello el canon debe fijarse al margen del coste de la reparación, que en ningún caso deberá ser asumido ni por el adjudicatario no por al Ayuntamiento, si no por los responsables de los desperfectos.

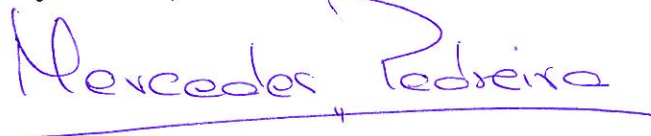
De acuerdo con lo anteriormente expuesto, **SOLICITAMOS:**

Se excluyan de la inversión inicial a acometer por parte del nuevo adjudicatario, tanto la reparación de aquellas deficiencias que sean debidas a defectos de construcción como aquellas provocadas por un mantenimiento negligente del edificio.

Como actuación previa a la aprobación definitiva del Proyecto de Explotación de la Residencia de mayores, se solicite a los Servicios Técnicos, informe donde se especifique el origen de los desperfectos que sufre el edificio de la Residencia de Mayores “Valle de la Oliva”.

Se establezca un nuevo canon de explotación donde no se tenga en cuenta la inversión necesaria para la reparación de los desperfectos debidos a un mal mantenimiento o defectos de construcción.

Majadahonda, a 25 de Julio de 2013



Mercedes Pedreira De Vivero
Portavoz Del Grupo Municipal Centristas.